



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Toluca de Lerdo, México  
03 de octubre de 2014  
Oficio No. CJ/DLyPOGG/SL/090/14

**MAESTRA PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA  
P R E S E N T E**

Por este medio y en atención al oficio CJ/UIPPE/687/2014 de fecha 30 de septiembre del año en curso, enviado mediante el sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y atendiendo a lo señalado en el mismo como solicitud original, que textualmente dice: “código penal del estado de México 2014” (sic); al respecto le informo lo siguiente: Dentro de la Base de Datos que comprende la Legislación del Estado de México, no existe el Código Penal del Estado de México del año 2014, sin embargo le comento que el Código Penal vigente se expidió el 20 de marzo del año 2000 y este se puede consultar en la página de Legistel con sus respectivas reformas y adiciones, las cuales se encuentran referenciadas en el archivo del aludido Código, y que para el caso la última reforma se expidió mediante Decreto Número 248, que en su Artículo Segundo, dispone que se deroga el Título Quinto denominado “Delito Contra el Proceso Electoral” del Código Penal del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 28 de junio de 2014.

Con el presente adjunto el archivo del Código Penal del Estado de México en medio magnético.

Sin otro particular, quedo a sus ordenes.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. VERÓNICA R. MEJA NAVARRETE  
JEFA DEL SISTEMA LEGISTEL**



CCP Lic. Arón Navas Álvarez, Director del Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”  
Archivo.

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
“GACETA DEL GOBIERNO”**

